

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Sgoifo, Secretaría de la suscripta, en los autos: GALANTE ORNELA c/CELLULAR CITY S.R.L. y Otros s/Cobro de Pesos; Expte. N° 1208/2014, se ha dictado el siguiente decreto: Precédase, en los términos del Art. 45 de la Ley 7.945 a citar por edictos a Pogliano Carlos Enrique a los efectos que comparezca a estar a derecho. Venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc. Expte. N° 1208/14. Rosario, 17 de Junio de 2015. Dra. María Laura Martínez, Secretaria.

S/C 267539 Ag. 6 Ag. 10

La señora Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral N° 8 de Rosario, Dra. Silvina L. Quagliatti, hace saber que en los autos: VENTICINQUE, MARIA LAURA c/ANDURELL LILIANA y Ots. s/Demanda Laboral; (Expte. N° 1148/10), ha sido designada a los fines del Art. 56 del CPL audiencia del día 26 de Agosto de 2015 a las 10,30 horas y a los fines del Art. 51 del CPL audiencia del día 16 de Marzo de 2016 a las 09:30 horas bajo apercibimientos de los Arts. 51, 52 y 66 del CPL. Rosario, 10 de Julio de 2015. Dra. Silvana L. Quagliatti, Juez; Dr. Pedro D. Herrero, Secretario. Rosario, 10 de Julio de 2015. Dr. Pedro Daniel Herrero, Secretario.

S/C 267485 Ag. 6 Ag. 10

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación de Rosario, Dr. Juan José Bentolila, en los autos: REY ALDO BERNARDO c/GARCIA CESPEDES RAMON s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 2194/13, se hace saber: Rosario, 1 de Julio de 2015. Agréguese. Atento el pedido de rebeldía formulado y en el informe que antecede, no habiendo el demandado Hernando Ramón García Céspedes, comparecido a estar a derecho, pese encontrarse debidamente notificado, haciendo efectivos los apercibimientos decretados decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Secretaría, Dr. Christian Bitetti. Rosario, 30 de Julio de 2015.

§ 33 267470 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario en los autos caratulados: ROMERO RICARDO CESAR c/MAINELLI SEBASTAN RAUL y Ot. s/Probreza; Expte. CUIJ N° 21-00199363-9, se ha dispuesto citar y emplazar a la Sra. Rocío Celeste Daniluk, por edictos en el BOLETIN OFICIAL, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 67, 69, 73 y 548 del CPCC. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

§ 33 267330 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición de la señora Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, Dra. Valeria Vittori, se hace saber que en los autos caratulados BERROCAL, CARMEN ELIZABETH c/MANCILLA, VICENTE DE PAUL s/Privación Patria Potestad; Expte. N° 1398/13, conforme lo dispuesto por el artículo 63, 67 y 77 del CPCC, se ha ordenado notificar por dos días la resolución N° 1604 al señor Vicente de Paúl Mancilla; Rosario, 11 de Mayo de 2015. Atento a lo informado por el encargado de mesa de entradas, no habiendo comparecido el demandado a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificado conforme edicto agregado a fs. 38/40, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Autos: BERROCAL, CARMEN ELIZABETH c/MANCILLA, VICENTE DE PAUL s/Priv. Patria Potestad; Expte. N° 1398/2013). Fdo. Godoy (Secretaria); Vittori (Jueza de Trámite). Rosario, 9 de Junio de 2015. Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

§ 33 267555 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario y dentro de los autos TOME, FABIAN HUMBERTO c/BORBOLLA, RUBEN O. y Otro s/Declaratoria de Pobreza; Expte. 2227/10, se ha ordenado: Rosario, 19 de Marzo de 2015. Cítese a los herederos de Borbolla Rubén, por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo: Mariana Martínez (Secretaria); Juan José Bentolila (Juez). Rosario, 29 de Julio de 2015.

§ 33 267417 Ag. 6 Ag. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: "FERNANDEZ JUAN MARIO s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-01206044-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JUAN MARIO FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Rosario, 29/06/15. Dr. Farias, Secretario.

§ 45 265667 Ag. 6 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: "NONIS ERNESTO RICARDO s/SUCESION" CUIJ 21-01206043-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Ernesto Ricardo Nonis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26/06/15. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 45 265666 Ag. 6 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos TARJETA NARANJA S.A. c/LEDESMA, CRISTIAN JUAN s/Prepara Vía Ejecutiva; (Expte. Nº 901/14), por decreto de fecha 11/06/15, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de citar al demandado atento no poder haber sido localizado en los domicilios denunciados. En consecuencia, se hace saber al demandado Sr. Cristián Juan Ledesma, D.N.I. Nº 27.867.301, que por decreto de fecha 22/09/14, e tiene por promovida la presente acción y se lo cita y emplaza para que dentro del término de 10 días a partir de la última publicación de edictos concorra en cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documenta reservada en secretaría bajo apercibimiento de tenerla por auténtica y por preparada la vía ejecutiva (Art. 450 CPC). Rosario, 31 de Julio de 2015. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

§ 33 267473 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en autos: REA, JORGE ALBERTO c/REA, FLORENTINO GUERINO LUIS y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nº 39/13; CUIJ 21-01621994-8, se hace saber que se ha promovido demanda de usucapión de dos lotes de terrenos con todo lo edificado, clavado y plantado situados al Oeste de Rosario en Bvard. Avellaneda entre las calles Urquiza y Tucumán, designados con los números 18 y 19. Ubicado el lote 18 a los 30m 310 mm de la esquina de Bvard. Avellaneda y Urquiza hacia el Norte, compuesto por 10m 392mm de frente al Oeste, por 32m 42mm de fondo, lindando por su frente al Oeste, con Bvard. Avellaneda, por el fondo al Este con Luis de Alexandro, por el Norte con el lote 19, por el Sud con el lote 17 y don Luis de Alexandro. Lote 19 ubicado contiguo al Lote 18, a los 40m 702mm de la esquina Gral. Urquiza y Bvard. Avellaneda hacia el Norte, compuesto de 10m 392mm de frente, por 42m 434mm de fondo, lindando por su frente al Oeste con el Bvard. Avellaneda, por el Este y Norte con María Echagüe de Vila y por el Sud con lote 18. Partida impuesto inmobiliario lote 18: Nº 16-03-08-275.921/0000-2, Zona U, Sección 8 Manzana 0160 parcela 0032 subparcela 0000 y lote 19: Nº 16-03-08-275.922/0000-1, Zona U, Sección 08, Manzana 0160, parcela 0033, subparcela 0000. Dominios lote 18: Tº 10 P, Fº 375vto Nº 12842 y lote 19: Tº 370A, Fº 311, Nº 103.989 ambos departamento Rosario. Se hace saber que se ha impreso a la misma el trámite del juicio ordinario y que se ha citado y emplazado a Florentino Guerino Luis Rea, Julio Cesar Rea, Ricardo Jorge Rea, Nélide Ester Rea, Luis Daniel Rea, Graciela Angela Rea, a las herederas de Juan Bautista Rea: Victoria Eugenia Giménez Y Graciela Angela Rea y a las herederas de Ricardo Angel Rea: Irma Teresa de Sabbata y/o a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 30/07/2015. Dra. Sedita, Secretaria Subr.

§ 154 267466 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, en los autos caratulados: BANCO CREDICOOP C.L. c/COOPERATIVA DE TRABAJO INDUMENTARIA DEPORTIVA PRESSING LTDA. s/Ejecutivo; CUIJ 21-01365046-9, se hace saber a la demandada que se ha resuelto lo siguiente: N° 871 Rosario, 28 de Mayo de 2015. Y Vistos:... Resuelvo: Apruebo la liquidación de fs. 59. Regulo los honorarios profesionales de la Dra. Adriana Josefa Girardi, por el actor, iva-responsable inscripto, CUIT 27-10866727-9 en la suma de \$ 4.500 (equivalente a 4,97 Jus), más aportes de Ley e I.V.A. Los honorarios regulados se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 Ley 6767 (según Ley 12.851). El importe regulado deberá ser pagado dentro del plazo de 15 días corridos desde que queden firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6% anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente, notifíquese personalmente o por cédula. Firmado: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Secretaría, 31 de Julio de 2015. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 52,50 267575 Ag. 6 Ag. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia Ana Cicuta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados ALZUET, ESTEBAN c/SARAVIA RAMONA s/Ejecutivo; (Expte. N° 941/2012), ha dictado la siguiente Resolución: Cítese y emplácese a la Sra. Saravia Ramona, a estar a derecho dentro del término de 10 días bajo el apercibimiento de declarársela rebelde. Rosario, 25 de Octubre de 2012. Dra. Silvia Ana Cicuta (Juez); Dra. Raquel Badino (Secretaria).

§ 33 267538 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles, y en autos: BANCO CREDICOOP CL c/FAHY, GUILLERMO PATRICIO y Otros s/Ejecutivo; C.U.I.J. 21-01446551-8, se le hace a los Sres. Guillermo Patricio Fahy y Elizabeth Noemí Fahy, que por decreto de fecha 3 de Junio de 2015, se los declara rebeldes y sin dárselos representación, en virtud de no haber comparecido en autos. El decreto referido fue firmado por el Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez en suplencia) y por el Dr. Sergio González (Secretario). Secretaría, 31 de Julio de 2015. Dr. González, Secretario.

§ 33 267580 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Primera de Rosario, en autos: BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/FERNANDEZ, PABLO JAVIER s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nro. 2131/14, se hace saber al Sr. Pablo Javier Fernández, que por decreto de fecha 17 de Octubre de 2014, se le ha iniciado juicio ejecutivo y se lo cita y emplaza para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. El referido decreto fue firmado por la Dra. Stella Maris Bertune (Jueza en suplencia) y la Dra. Mabel Fabbro (Secretaria). Secretaria, 31 de Julio de 2015. Dra. Fabbro, Secretaria.

§ 33 267578 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se hace saber que en autos TARJETA NARANJA S.A. c/OJEDA ALEJANDRA RAMONA s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 689/2014, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 17 de Abril de 2015. Agréguese los edictos acompañados. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Hágase saber que la Dra. Mónica Klebcar, ha sido designada como magistrada a cargo de este juzgado. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Cecilia Camaño (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 33 267556 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: VALLORTIGARA LIBIA c/MILO RAUL JULIO s/Escrituración; Expte. C.U.I.J. 21-01526489-3, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 28 de Julio de 2015. Intímese a Myriam Liliana Milo a comparecer en autos, por el término de tres días, bajo el apercibimiento de rebeldía. Atento a no haber recaído sentencia en los autos sucesorios, cítese por edictos a los sucesores de Milo Raúl Julio por el término de tres días, bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y precederse al sorteo de un Defensor de Oficio. Fdo: Dr. Alfredo Farias, Secretario; Dr. Iván Kvasina Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28/07/14. Dr. Farias, Secretario.

§ 33 267487 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno Juez; Secretaría de la Dra. M. Amalia Lantermo, en los autos caratulados RAVASIO CLAUDIA SUSANA s/Propia Quiebra; Expte. 904/14, se ha dictado la resolución N° 1438 de fecha 12/06/15 que dispone: A) Hacer saber que se ha designado en el cargo de Síndico a C.P.N. María Andrea Truchi, con domicilio en Santa Fe 1764, Piso 3 Of. A Rosario, horario de atención Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. B) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL; C) Fijar el día 07.09.2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. D) Tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 20.10.2015 y el informe general en fecha 01-12-2015. Fdo. Carlos E. Cadierno, (Juez); Dra. María Amalia Lantermo (Secretaria). Publíquense sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por cinco días. Rosario. Dra. Lantermo, Secretaria.

S/C 267486 Ag. 6 Ag. 12

Por disposición del Sra. Juez de Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nom. de Rosario, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Carlotta Meyer; Cristina Klat y Domingo Battaini, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos caratulados: PIERUCCI GRACIELA c/Sucesores de Klatt Cristina y/o s/Demanda de Escrituración; Expte. N° 1129/12. En caso de no comparecer en término se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento, atento a lo dispuesto en el Art. 597 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Rosario, 2 de Julio de 2015. Dra. Daniela Jaime, Secretaria.

§ 33 267776 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, en los autos caratulados: BANCO CREDICOOP C.L. c/MORENO, VICENTE LUIS s/Ejecutivo; Expte. N° 1027/13, se hace saber al Sr. Vicente Luis Moreno que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 1597 Rosario, 19 de Junio de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago; más el IVA correspondiente. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. María Andrea Mondelli (Jueza); Dra. Elvira Sauan (Secretaria). Secretaria, 31 de Julio de 2015. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 52,50 267574 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2° Nominación Rosario, Dr. Eduardo Arrichuluaga y dentro de los autos MEYNET MARTA BEATRIZ c/GRECO PAOLA s/Acción de Repetición; Expte. 490/12, atento haber declarado rebelde a la demandada, se le hace saber que se han dictado la siguiente sentencia: Nro. 963. Rosario, 18 de Mayo de 2015. Y Vistos:... de los que Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada y condenando en consecuencia a Paola Romina Greco, a abonar a la actora la suma reclamada dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. A dicha suma deberá adicionársele un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. 2) Imponiendo las costas del proceso al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). 3) se Difiere la regulación de los honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber; (Expte. Nro. 490/12). Fdo. Arrichuluaga (Juez); Mancini (Secretaria). Rosario, 2 de Julio de 2015. Dra. María Cristina Mancini (secretaria).

§ 52,50 267511 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Daniel González, Secretaría de la Dra. Gabriela Kabichian, dentro de los autos caratulados: BUNINO RICARDO c/VARELA SILVIA y OT. s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 1240/08, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 29/05/2015. Informando verbalmente por Secretaria en este acto que no han comparecido a estar a derecho los herederos del demandado fallecido Víctor Manuel Di Benedetti, decláraselos rebeldes. Procédase al sorteo de Defensor de Oficio de los mismos. Notifíquese por edictos que se publicaran por dos días forma prescripta por el Art. 67 del CPC. Fdo. Dr. González, Juez; Dra. Kabichian, Secretaria. Rosario, 27 de Julio de 2015.

§ 33 267537 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nom. de Rosario, en los autos: FALCON, LIONEL OCTAVIO s/Concurso Preventivo; Expte. 21-01286696-5, se hace saber que se ha decretado por fallo N° 1308 del 17/06/2015, la apertura del concurso preventivo de Lionel Octavio Falcón, D.N.I. 25.524.062, domiciliado en calle Gorriti 6025, y se han fijado las siguientes fechas: 1) El día 23/09/2015, como fecha tope hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico C.P.N. María Cristina Masia, con domicilio en calle Ituzaingó 1934, of. 3 de Rosario. Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 hs; 2) El día 25/11/2015, para la presentación del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el Art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) El día 02/03/2016, para la presentación del informe general; 4) El periodo de exclusividad vencerá el día 08/09/2016 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 01/09/2016, a las 10:00 hs, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General N° 830/00 de AFIP. Secretaria, 30 de Julio de 2015. Paula Valeria Bazzano, secretaria subrogante.

§ 165 267501 Ag. 6 Ag. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en autos: NOBREGA CARLOS ALBERTO c/LUSTENI S.R.L. s/Ejecutivo; Expte. 971/14, mediante auto N° 3399, de fecha 05/02/2015, se ha dispuesto lo siguiente: Vistos y considerando (...) Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña y se agrega. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciado juicio ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los Arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: previa reposición de ley, trábese embargo sobre montos depositados y/o de acreditación futura a depositarse en cajas de ahorro, plazos fijos y/o por cualquier otro concepto existentes en el Banco Industrial S.A., hasta cubrir la suma de \$ 64.500 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, Sucursal Caja de Abogados para estos autos. Si la cuenta tuviese más de un titular la medida se efectivizará sobre la parte indivisa que corresponda al deudor. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Rosario, 30 de Marzo de 2015. Agréguese las constancias acompañadas. Por denunciado domicilio del demandado. Líbrese la cédula solicitada. Hágase saber que la Dra. Mónica Klebcar ha sido designada como magistrada a cargo de este juzgado. Notifíquese por cédula. Rosario, 6 de Julio de 2015. Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo manifestado, cítese a comparecer al demandado mediante edictos bajo el plazo y apercibimientos de ley. Fdo. Cecilia Camaño (Secretaria); Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 31 de Julio de 2015. María Florencia Netri, prosecretaria.

§ 52,50 267550 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, en los autos CESARIO, ATERCILIO DOMINGO c/MORA JULIO RICARDO y Otros s/Ordinario; Expte. N° 153/2011, se ha dispuesto notificar por edictos a los herederos de Luisa Adela Mora, D.N.I. N° 2.384.830, a fin que, dentro de los tres (3) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y designación de Curador de Oficio. A continuación se transcribe lo ordenado por el Juzgado: Rosario, 1 de Julio de 2014. Previo a todo trámite, a fin de ordenar el proceso y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 597 CPCC, emplácese por edictos a los herederos de Luisa Adela Mora, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar curador que cumplirá la doble función de curador Ad Hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Asimismo, notifíquese por cédulas debiendo oficiarse al Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, a fin de que informe los herederos declarados y domicilio real y legal constituido en el Expte. sucesorio N° 298/04. Hágase saber que -de corresponder- la muerte de la parte durante el procedimiento hace cesar la representación del apoderado (Art. 45 C.P.C.C.) quien deberá continuar las gestiones del Juicio hasta que se provea su reemplazo (Art. 47 C.P.C.C.); (Expte. N° 153/11).

Fdo. Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Juez, Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

§ 52,50 267526 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 15 de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/ORELLANA ORLANDO ANDRES s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nro. 442/2012, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Orlando Andrés Orellana, para que comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dr. Cadierno (Juez); Dr. Gutiérrez (Secretario). Secretaría, 08/07/2015. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

§ 33 267329 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en autos GANGALE FLAVIO JOSE c/BERMEJO JOSE CARLOS s/Usucapión; Expte. Nº 550/13, se ha dispuesto: Rosario, 02 de Julio de 2015. Agréguese los informes acompañados. A lo petitionado, oportunamente. Cítese y emplácese a los herederos de Carmen Latorraca de Bermejo; Erminia de Bermejo; Carlos Bermejo; Eugenio Tomás Bermejo; Enrique Luis Bermejo; José Carlos Bermejo y Carmen Bermejo a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL; (Art. 597 CPCC). Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Cecilia Camaño (Secretaria); Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 31 de Julio de 2015. María Florencia Netri, prosecretaria.

§ 33 167549 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en autos VOLKEN SEBASTIAN c/SILVINA CELESTE S.R.L. y Otros s/Incumplimiento de Contrato; Expte. Nº 659/09, se ha dispuesto: Rosario, 27 de Mayo de 2014. Por contestado traslado, téngase presente. A los fines petitionados, fíjase nueva fecha de audiencia para el día 22 de Octubre de 2014 a las 9hs., bajo los apercibimientos de ley. Por denunciado fallecimiento del codemandado Antonio Rubén Trujillo, téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos de Antonio Rubén Trujillo a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 C.P.C.C.). Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Jessica Cinalli (Secretaria); Carlos Cadierno (Juez en suplencia). Rosario, 30 de Julio de 2015. María Florencia Netri, prosecretaria.

§ 33 267548 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario en los autos caratulados: CARABALLO ELIANA ROMINA y MELE EDUARDO c/ATAHUALPA S.A. Y Ot. s/Escrituración; Expte. Nro. 160/2013, se ha dispuesto citar y emplazar a la firma ATAHUALPA S.A y a la Sra. Hilda Cornelia Zapata, por edictos en el BOLETIN OFICIAL, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 20 días y bajo los apercibimientos de ley, sin perjuicio de la notificación por cédula. Secretaría. 08/07/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 33 267327 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuta en los autos caratulados: SOLARI FERNANDO DAVID y Ots. c/MARTIRE BLAS y Ots. s/Usucapión; Expte. Nro. 1086/2014, se emplaza a los Sres. Blas Martire y/o sus sucesores declarados: Eloisa Eusebia Martire; Carmen Martire; Nelia Martire y María Carmen Martire y/o sucesores declarados: Víctor Hugo Rochietti y Javier Ronald Rochietti, titular del inmueble cuya adquisición por prescripción se ha promovido por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL venciendo el término cinco días después de la última publicación para que comparezca a tomar la participación que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio con el defensor de oficio que se le designará. Todo en relación al inmueble inscripto al Tº 357C, Folio 1504, Nº 148991 Depto. Rosario. Secretaría, Rosario, 8 de Julio de 2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 52,50 267328 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: ORTIZ MANRIQUE ISABEL NILDA y Ots. c/MARC SARA MATILDE y Ots. s/Escritración; Expte. Nro. 313/2014, se ha declarado la rebeldía de la demandada, prosiguiendo el juicio sin su representación. Para sorteo de abogado defensor de oficio, designase la audiencia del día 12/08/2015 a las 10hs. Secretaría, 08/07/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 33 267326 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación, Dra. Stella Maris Bertune, dentro los autos caratulados ALBIZU JOSE y Otro c/ROLFO DALCIO y Otro s/Cobro de Pesos; (Expte. 1032/2007), se ha ordenado a fs. 267 vta. que se notifique por edictos la Sentencia N° 4 del 5 de Febrero del 2014 la cual reza lo siguiente: N° 4. Rosario, 5 de Febrero de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instaurada los Sres. José Angel Albizu y la Sra. Silvia Mitilli de Albizu y en consecuencia condenar a los demandados: Sres. Dalcio Juan José Rolfo y Ariel Rolfo a abonar a la actora en el término perentorio de cinco días la suma reclamada, con más el monto determinado en los considerandos en concepto de cláusula penal; con más los intereses punitivos fijados en una vez y media más la tasa efectiva promedio mensual -vencida- (sumada) que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días desde la fecha de la mora y hasta el día del efectivo pago. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Autos: Albizu, José y Otra, c/Rolfo, Dalcio y Otro, s/Cobro de Pesos; Expte. 1032/07. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Jueza); Dra. Raquel Lilian Dassi (Secretaria), y el Auto N° 695 del 7 de Abril de 2014 el cual establece lo siguiente N° 695. Rosario, 07 Abril de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar el Fallo N° 4 de fecha 5 de Febrero de 2014 con relación a los importes reclamados en concepto de impuestos, tasas y servicios los que quedarán sujetos a la tasa de interés efectiva promedio mensual -vencida- (sumada) que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días. (Autos: Albizu José Angel y Nitilli de Albizu; Liliana Silvia c/Dalcio Juan José Rolfo y Ariel Rolfo s/Cobro de Pesos; Expte. N° 1032/07). Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez); Dra. Raquel Lilian Dassi (Secretaria). Juan Manuel Conti, prosecretaria.

§ 52,50 267379 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos MARTIN Y CIA. LTDA. S.A. s/Quiebra; (Exp. 806/08), mediante Resolutorio N° 2312 de fecha 29/07/15, se ha dictado lo siguiente: Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1) Autorizar a la Cooperativa de Trabajo la Hoja Limitada, Matrícula INAES 52441, con domicilio real en Ruta Provincial N° 210 Km. 2 1/2 de la ciudad de San Ignacio, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, y Domicilio Legal en Pje. Sarandí 3164 de esta ciudad de Rosario, a emplear el activo falencial en los términos dispuestos en la parte considerativa para continuar el giro comercial y explotaciones de la fallida MARTIN & CIA. 2) Dicha autorización se extenderá por el término de dos (2) años, prorrogables por una única vez (cf. Art. 191 Inc. 2 LCQ) por igual período de tiempo, o bien hasta que se realizare por cualquier medio la liquidación de los bienes integrantes del activo falencial, lo que ocurra primero. El trámite de valuación de los bienes no se suspenderá, encomendándose a la Sindicatura su continuación a través del Tribunal de Tasación de la Provincia de Misiones, dirigida a la eventual liquidación del activo falencial. 3) La Cooperativa de Trabajo la Hoja Limitada, deberá abonar, dentro de los primeros 10 días corridos de cada mes, mediante depósito judicial para estos autos, un canon locativo mensual equivalente a 2.800 Kg., de yerba canchada, conforme el precio que disponga el Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM). 4) Otórguese un plazo de sesenta (60) días a los efectos de adecuar todas las marcas, habilitaciones, permisos y autorizaciones de cualquier naturaleza que se encuentren actualmente bajo la titularidad de Mavea S.A., las cuales deberán registrarse a nombre de la Cooperativa de Trabajo La Hoja Limitada. 5) Asimismo, deberá cumplimentarse con todas y cada una de las demás pautas expuestas en la parte considerativa de la presente. 6) Hágase saber a los interesados que el incumplimiento del pago en tiempo y forma del canon locativo fijado, de la adecuación de los registros en cuanto a marcas, permisos y autorizaciones de cualquier naturaleza, y/o de toda otra pauta establecida en la parte considerativa de la presente, dará lugar al cese de la autorización otorgada. Asimismo, se dispondrá también el cese si el funcionamiento resultare perjudicial a los intereses de los acreedores falenciales, o de cualquier forma se agrediere o disminuyere el activo falencial y/o por razones fundadas en lo que resuelva este Tribunal. 7) Publíquense edictos en los Boletines Oficiales de las Provincias de Santa Fe y Misiones, por el término de dos días, dando a conocer la parte resolutive de la presente. 8) Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Agustina Filippini (Secretaria); Dr. Fabian E. Daniel Bellizia (Juez). Rosario, 29 de Julio de 2015. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 267321 Ag. 6 Ag. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Armando Alberto Bonino y de conformidad a lo ordenado en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F., se hace saber que en los autos caratulados: Autos: SAAVEDRA

RUTH E. U OTRA c/VILLAR OMAR Y OTS s/Daños y Perjuicios; Expte. Nº 563/2014, se cita y emplaza al Sr. Guillermo Eduardo Muñoz, DNI Nº 14.087.679, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguirse el juicio en la forma que corresponda. Secretaria. Dra. Gladys Noemí Giordano. 6 de Julio de 2015. Alejandra Juliana Martínez, secretaria.

§ 33 267450 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos FIGUEREDO, BLANCA ROSA c/RUBIO, ARMANDO s/Usucapión; (Expte. 1340/10), que atento que el demandado ha fallecido en fecha 01/08/12 de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de las Personas, por decreto de fecha 02/07/15, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos del demandado Sr. Rubio, Armando, D.N.I. 5.986.135, de acuerdo a lo establecido por e Art. 597 C.P.C.C. por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de Julio de 2015. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 33 267323 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nom. de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados DEREVIANYJ SA s/Quiebra, Expte. Nº 132/2014, mediante sentencia Nº 1777 de fecha 06/07/2015, se ha declarado la quiebra de DEREVIANYJ SA, 30-70892915-4, domicilio real en calle Entre Ríos Nº 1945 de Rosario. Entreguen los terceros y fallido los bienes de éste al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o quienes tengan derechos a ejercitar contra el nombrado, que se ha dispuesto diferir las fechas hasta las cuales podrán los acreedores presentar las peticiones de verificación y para la presentación de los títulos pertinentes, así como la fecha de presentación del informe individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico (cuyo nombre y domicilio oportunamente se publicarán). Dr. Santiago Male Franch, Secretario.

S/C 267332 Ag. 6 Ag. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Dr. Hernán Gonzalo Carrillo, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, notifica, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/AZERRAD, MERCEDES ROXANA s/Apremio", Expte. 295/2010, lo siguiente: Nº 3749. Rosario, 06 de Diciembre de 2010. Y Vistos: advirtiendo el proveyente haberse decretado por error, revocase por contrario imperio el auto interlocutorio Nº 1630 de fecha 01/06/2010 y en su lugar se provee: Por presentado/a con domicilio ad- litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito de la copia de poder que acompaña y se agrega, acuérdese la participación que corresponda. Por iniciada la presente demanda de apremio contra: Mercedes Roxana Azerrad con domicilio en calle San Juan 1737 de Rosario, y/o quien resulte responsable del pago de multas múltiples impuestas por el Tribunal Municipal de Faltas, correspondientes al vehículo Dominio CGD 150, agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate a al/los demandado/s, con la prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley (ocho días), se llevará adelante la ejecución. Se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno puede perdurar durante el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho a defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía constitucional de la defensa en juicio. A tal fin, líbrense los despachos pertinentes, dejando constancia que la presente medida se efectúa a pedido de la Dra. Silvia Nora Ferranti, quedando la misma y/o quien ésta designe, facultado para el diligenciamiento. Otórguese la duplicidad de términos solicitada. Al punto e), oportunamente. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. Insértese y hágase saber. Expte. 295/2010. Fdo.: Dr. Hernán Carrillo - Dra. Gabriela Cossovich. Dra. Faure, Prosecretaria Subr.

S/C 267465 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario a cargo del Dr. Iván Kvasina, Juez y del Dr. Alfredo Farias, Secretario, dentro de los caratulados ORELLANO CLAUDIA BEATRIZ s/Usucapión CDIJ: 21-01204828-6, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: ROSARIO, 08 de Julio de 2015. No habiendo comparecido la parte demandada (herederos de Antonio Manuel Rosales y Lozano) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio, fijase fecha para el día 17-09-15 a las 09hs. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Iván Kvasina, Juez; Alfredo Farias Secretario. Lo que se publica a

sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28/07/15. Dr. Farias, Secretario.

§ 33 267344 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario a cargo del Dr. Iván Kvasina, Juez y del Dr. Alfredo Farias, Secretario, dentro de los caratulados: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA c/DE PETRIS MARTA NOEMI s/Ejecutivo. CUJ: 21-01205472-3, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 16/12/14. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Kvasina, Juez Alfredo Farias, secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28/07/15. Dr. Farias, Secretario.

§ 33 267345 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez y de la Dra. Myrian Huljich, Secretaria, dentro de los caratulados NUÑEZ MARIA ESTHER c/ROMERO OMAR EDUARDO s/Juicio de escrituración, Expte. 719/09, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 09 de Octubre de 2009. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Fdo: Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez y de la Dra. Myrian Huljich, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28/07/15. Dr. Farias, Secretario.

§ 33 267347 Ag. 6 Ag. 10

De acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Secretaría de la Dra. Eliana Gutiérrez White, con sede en la Calle Balcarce 1651 Primera Planta de Rosario (Santa Fe), en autos GIAMMARCO, FERNANDO RUBÉN c/INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL (IAPOS) s/Amparo; (Expte. N° 236/2014), se cita a los herederos del actor Fernando Rubén Giammarco de acuerdo al decreto de fecha 06/04/2015 que se transcribe a continuación: Rosario, 6 de Abril de 2015. Atento lo dispuesto por el Art. 1963 inc. 3° Código Civil, habiéndose producido el fallecimiento del actor en los presentes, y por tanto cesado la representación del mismo, precédase a integrar la litis con los herederos del causante. Cítese por edictos a los herederos según lo estipulado por el Art. 597 CPCC. Firmado: Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 4 de Junio de 2015.

§ 33 267352 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se hace saber que en los autos caratulados: CARRÓCERÍAS SUDAMERICANAS S.A. s/Quiebra hoy concurso preventivo" Expte. Nro. 487/13 por Resolución Nro. 1845 de fecha 8 de Julio de 2015 se resolvió proclamar la existencia de acuerdo preventivo respecto de los acreedores quirografarios verificados o declarados admisibles. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. La resolución referida fue firmada por el Dr. Luciano Juárez (Juez en Suplencia) y la Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Secretaría, 29 de Julio de 2015. Dra. Faure, Prosecretaria Subr.

§ 165 267463 Ag. 6 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo Garda se hace saber que en autos: RIOS, OSVALDO DANIEL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. Nro. 1363/13, se ha dictado la siguiente resolución: N° 2155, Rosario, 30 de Julio de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Osvaldo Daniel Ríos, DNI 26.730.419, con, domicilio en calle Raúl Gardelli 7756 de la ciudad de Rosario. 2)

Calificando la presente causa como pequeña quiebra (artículo 288 de la LCQ). 3) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido existente a la fecha y de los que adquiera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (Art. 107 Ley 24.522). 4) Disponiendo se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Concursales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y demás que correspondan, oficiándose. 5) Ordenándose se anote la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, al Registro Prendario y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que correspondiere. 6) Intimando al fallido a que entregue al síndico designado en el término de 24 horas, la documentación que obrare en su poder. 7) Intimando al fallido y a los terceros que detenten bienes del primero, a que entregue los mismos al Síndico en el término de 24 horas. 8) Prohibiendo la realización de pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlo ineficaces. 9) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida al fallido, y si posterior entrega a la Sindicatura, oficiándose a tales fines al Correo Argentino. 10) Haciendo saber al fallido que deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley 24.522, ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a los fines del cumplimiento de la citada disposición legal, a la Policía Federal Argentina, a la Dirección General de Migraciones y a la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica. 11) Manteniendo en el cargo de Síndico al CPN Leandro Santiago Juárez, con domicilio en calle Riobamba 2883 de Rosario. 12) Disponiendo la inmediata realización de los bienes del fallido por intermedio de la Sindicatura, fijándose audiencia para sorteo de Martillero para el 13 de Agosto de 2015 a las 9,30 horas, oficiándose a sus efectos. 13) Ordenando la publicación de edictos prevista por el artículo 89 de Ley Concursal, en el BOLETIN OFICIAL. 14) Intimando a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal. 15) Oficiando a los Juzgados donde se traten juicios contra el fallido a los fines dispuesto por el artículo 132 de la Ley 24.522. 16) Disponiendo la formación del legajo de copias prescripto por el artículo 279 de la Ley de Concursos. 17) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 18) Disponiendo se proceda por Secretaría a la corrección de la carátula en la forma pertinente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Néstor O. García (Juez); Dra. María Baclini (Secretaria). Secretaría, 30 de Julio de 2015.

S/C 267464 Ag. 6 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García, en autos caratulados: FIGUEROA, MÓNICA SILVIA c/PRIETO, MARIANO s/Escrituración; Expte. Nro. 344/09 se hace saber que por decreto de fecha 12 de Setiembre de 2014 se ha declarado rebeldes a los herederos de los Sres. Victorio Di Luca y Julia Pilar Hickmann y sin dárselos representación. Secretaría, 29 de Julio de 2015.

§ 33 267462 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Ramona Sobrino Ballesteros, DNI 93.521.757 y Enrique Cinalli, DNI 93.534.031 que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "SOBRINO BALLESTEROS RAMONA y Otros s/Declaratoria de herederos", CUIJ N° 21-02837737-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de Julio de 2015. Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 45 267553 Ag. 6 Ag. 20

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Juan Manuel Acosta Medina, DNI 6.017.007, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "ACOSTA MEDINA JUAN MANUEL s/Sucesión, N° 298/2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 29 de Julio de 2015. Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 45 267552 Ag. 6 Ag. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, en los autos: GARIBALDI MARIA ERNESTA s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-01368008-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Ernesta Garibaldi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, Dra. Eliana Gutiérrez White. Rosario, 29 de Julio de 2015.

§ 45 267468 Ag. 6 Ag. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Amiselli, Luis Ramón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi. Rosario, 10 de Julio de 2015.

§ 45 267472 Ag. 6 Ag. 20

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María A. Mondelli, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Alberto Labastie, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Todo dentro de los autos caratulados LABASTIE, CARLOS ALBERTO s/Sucesión" (Expte. N° 21-02837746-8/15). Rosario, 28 de Julio de 2015. Dr. Sajan, Secretaria.

§ 45 267523 Ag. 6 Ag. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. Julieta Gentile, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RUBEN ANTONIO MUÑOZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 31 de Julio de 2015. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 45 267576 Ag. 6 Ag. 20

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, en autos caratulados Victorio Reschini e Hijos S.A. sobre Pedido de Quiebra" (Expte. N° 166/2010), se hace saber que se han regulados los honorarios de la Sindicatura y Patrocinante. Precédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días y sin cargo, a sus efectos. Fdo. Dr. Gerardo Marzi; Juez; Dr. Marcelo Saraceni: Secretario. Casida, 29 de Julio de 2015.- Dr. Marcelo Saraceni: Secretario.

S/C 267427 Ag. 5 Ag. 6

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Jueza en suplencia), dentro de los autos caratulados "Guerra, José y Guerra, Rosa Adelina s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 428/15), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de José Guerra y Rosa Adelina Guerra, por el término de diez (10) días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos

en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.- Cañada de Gómez, 25 de Junio de 2015. Dr. Guillermo R. Coronel Secretario.-

§ 45 267571 Ag. 5 Ag. 19

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados "OBREGON MARÍA IRMA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 169/15, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Ferrari Griselda, Secretaría de la Dra. Diez Dora, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Obregon María Irma, argentina, viuda, pensionada, quien falleciera el día 29-04-2003, con último domicilio en calle Pte. Lonardi 588 de Cañada Rica; por diez (10) días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos Secretaría- Villa Constitución, de de 2015. Dora Diez, secretaria.

§ 45 267498 Ag. 5 Ag. 19

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 8va. Nominación de la localidad de Melincué, a cargo del Dra. Analía Irrazábal, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados: "Alustiza Raúl Alberto s/Sucesión" Expte. N° 568/2015, se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Don ALUSTIZA RAÚL ALBERTO, D.N.I. N° 11.841.456, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría. Melincué, de Julio de 2015.-

§ 33 267499 Ag. 5 Ag. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito nro. 8 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Única Nominación de la localidad de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, en los autos: "COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA c.CORTI, Norberto s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. nro. 1254/2014), se hace saber que, de conformidad con el art. 511 del CPCC, se ha dispuesto citar al deudor, Norberto Rubén Corti (DNI 10.059.178), y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los 5 días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de U\$S 51.600.-, más sus intereses y costas; u opongán excepción legítima bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados del cualquier resolución o providencia posterior, en relación al inmueble inscripto al Tomo 64 Folio 19 Nro. 896 Dpto. General López; Melincué. Leandro Carozzo, Secretario. 27 de Febrero de 2015.

§ 165 267563 Ag. 5 Ag. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito N° 8, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Alejandro Mariani, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante este tribunal en autos "MARIANI, PEDRO ALEJANDRO sobre SUCESIÓN, (Expte. N° 222/15).- Melincué, 31 de Julio de 2015. 31 de Julio de 2015. Leandro Carozzo, secretario.

§ 45 267558 Ag. 5 Ag. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en autos caratulados "VELASQUE, SANDRA PAOLA c/PUEYO, EDUARDO s/DEM. DE ESCRITURACIÓN" (Expte. N° 1627 - año 2013) se ordena publicar el siguiente decreto: "Melincué, 07 de Julio de 2015.- Atento el informe que antecede declárese rebelde al demandado debiendo continuar el juicio sin su representación.- Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Jueza; Dr. Leandro Carozzo, Secretario.-" En Melincué, a los 28 de Julio de 2015. Leandro Carozzo, secretario.

§ 33 267554 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dra. Analía Irrazábal se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de DON GRAELLS MARÍA ESTHER FRANCISCA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESIÓN para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Autos: Graells Esther Francisca s/Declaratoria de Herederos-Sucesión" Expte. N° 605/2015) Fdo. Dra. Analía Irrazábal (Juez) y Dr. Carozzo Leandro (Secretaria). 23 de Junio de 2015.

§ 45 267500 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal Jueza; Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Óscar Ithurrart para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal - Jueza; Dr. Leandro Carozzo - Secretario, autos: "ITHURRART, JOSÉ OSCAR s/SUCESIÓN" Expte. N° 784/15.- Melincué, 6 de Julio de 2015. Leandro Carozzo, secretario.

§ 45 267568 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal Jueza; Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Dalmacio Luis Bellini para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal - Jueza; Dr. Leandro Carozzo - Secretario. Autos: "BELLINI, DALMACIO LUIS s/SUCESIÓN" Expte. N° 1043/15.- Melincué, 31 de Julio de 2015. Leandro Carozzo, secretario.

§ 45 267567 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito n° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HUGO SCACHERI, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Expte. n° 1027, año 2015 - Melincué, 08 de julio de 2015.- Leandro Carozzo, secretario.

§ 45 267477 Ag. 5 Ag. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto de Segunda Nominación, Dr. Federico Bertram -Juez-; Secretaria del Dr. Walter Bournot, cita y emplaza a Herederos, Acreedores y Legatarios de Doña Velez Ramona Haydee, LC 5.967.481 para que comparezca a hacer valer sus Derechos por el término y bajo apercibimiento de Ley.- Autos: "VELEZ RAMONA HAYDEE s/SUCESIÓN" (Expte. N° 130/2015).- Venado Tuerto, 27 de Julio de 2015.- Walter Bournot, secretario.

\$ 45 267503 Ag. 5 Ag. 11

Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto de Segunda Nominación, Dr. Federico Bertram -Juez-, Secretaria del Dr. Walter Bournot, cita y emplaza a Herederos, Acreedores y Legatarios de Doña Alvarez Esther, DNI 1.521.126 para que comparezca a hacer valer sus Derechos por el término y bajo apercibimiento de Ley.- Autos: "ALVAREZ ESTHER s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 312/2015).- Venado Tuerto, 27 de Julio de 2015.- Fdo. Dr. Federico Bertram -Juez, Dr. Walter Bournot - Secretario.-

\$ 45 267502 Ag. 5 Ag. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Brondello Oscar Miguel, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados: "BRONDELLO, OSCAR MIGUEL s/SUCESION".-(Expte. 298/2015) 1 de Julio de 2015. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 45 267510 Ag. 5 Ag. 19
